

CONCÓN, 09 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 3456 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación 419 de fecha 27.09.2024 de la Dirección de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso 397 de fecha 25.09.2024 del Departamento de Rentas Municipales. Rut del S.I.I. N°77.396.616-8. Autorización Domicilio Comercial de fecha 04.04.2024. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 06.07.2021. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada de la propiedad. Consultar Situación Tributaria de Terceros. Datos Personales y Tributarios del S.I.I. de fecha 13.09.2024. Estado de Cuenta Corriente de Aseo Domiciliario Rol 3208-7. Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 207.07.2021 Folio N°20443919651. Certificado de movimiento T.G.R. de fecha 26.08.2024

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE:	OXITOCINE S.P.A.
RUT.:	77.396.616-8
GIRO:	PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS.
DOMICILIADO EN:	
ROL:	3208-7
SEMESTRE	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$33.281.-
TOTAL	\$33.281.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2. Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.
3. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA BODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (s)

EAO/NAN/lsv.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Administración Municipal
- Departamento de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		07 OCT 2024